

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 23 P02/C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado indica que la PNDU tiene como objetivos 2.8.1 y 3.6.1 el desincentiva el uso del automóvil y fomentar la caminata y uso de la bicicleta. Señala que la tasa de motorización en el centro de la ciudad es más baja que en los barrios. Indica que la modificación propuesta por la municipalidad restringirá la altura del área centro que cuenta con buena oferta de servicios que facilitan la movilidad eficiente.

Análisis:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: Al respecto se indica que la propuesta se basa en una estimación de la cantidad de nuevas viviendas que se podrá crear en el centro bajo las normas propuestas, en base a lo cual se estima que se podría duplicar la población actual en dicho polígono. Por tanto, la propuesta asigna al territorio una capacidad para albergar un crecimiento del 100% de la población actualmente residente.

Lo señalado en el párrafo anterior da cuenta de que la propuesta no impide la densificación el polígono centro. Por otro lado, la tendencia de las personas a elegir residir en zonas periféricas se ha verificado en los últimos 40 años que el plan regulador ha permitido altura libre de edificación en el centro, por tanto, la altura libre no ha conducido a disminuir los niveles de suburbanización o de congestión vehicular.

Conclusión: Se sugiere no acoger

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste y Emilio Armstrong Delpin **Acogen:** Christian Paulsen Espejo-Pando, Sebastián Morales Henrique, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL